



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 24 DE MAYO DE 2015, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.-

En Corera, a trece de junio de dos mil quince, a las diecinueve horas, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la constitución de la Corporación Municipal, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se reúnen, los proclamados Concejales electos, según certificación expedida por la Junta Electoral de Zona, los siguientes:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Partido o Agrupación</u>
Yécora Sáenz, Roberto	16.578.535 C	(IND) Partido Socialista (PSOE)
Rodríguez Martínez, Vanesa.....	16.602.477 L	(IND) Partido Socialista (PSOE)
Cadarso Gil, M ^a Julia	72.770.177 V	(IND) Partido Socialista (PSOE)
Sánchez Testa, Patricia.....	71.884.656 L	(IND) Partido Socialista (PSOE)
Carrillo Villanua, Laura	16.569.778 A	Partido Popular (PP)
Zuluaga Gutiérrez, Juan M ^a	30.623.434 S	Partido Popular (PP)
Partenie Stefanescu, Catalin	X8582893Y	Partido Popular (PP)

Como Secretario del Ayuntamiento, asiste a la sesión y desempeña sus funciones D. Marino Ruete Zapata.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de cuyo contenido informa el Secretario a los asistentes, se constituye una Mesa de Edad integrada por D^a. María Julia Cadarso Gil y por D. Catalin Partenie Stefanescu, Concejales electos de mayor y de menor edad, respectivamente, de entre los presentes. La Mesa declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día.

1º CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

La Mesa de Edad, asistida por el Secretario, comprueba las credenciales aportadas por los electos y su correspondencia con la certificación del acta de proclamación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, así como la personalidad de los Concejales electos presentes en el acto. Al mismo tiempo, la Mesa comprueba la certificación de Secretaría sobre el cumplimiento por los Concejales electos de la obligación de presentar una declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcionan o pueda proporcionar ingresos económicos, y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.



Resultando de las anteriores comprobaciones que, de los siete proclamados Concejales electos, todos se hallan presentes, debidamente acreditados, y han presentado sus declaraciones de intereses, cumpliéndose el quórum de la mayoría absoluta, se procede por cada uno de éstos a tomar posesión de sus cargos, mediante juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, con la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Tras el juramento o promesa de los siete Concejales acreditados, que constituyen la mayoría absoluta sobre el número de electos, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

2º ELECCIÓN DEL ALCALDE.-

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se formula la propuesta de candidatos a Alcalde, y los Concejales que han tomado posesión de sus cargos y se hallan presentes proceden a la elección del Alcalde, mediante votación secreta por papeletas.

Terminada la votación, se comprueba el resultado, que es el siguiente:

Electores (Concejales que han tomado posesión, presentes): _____ 7

Votos emitidos (0 nulos; 7 válidos): _____ 7

De los votos válidos, ninguno es en blanco y el resto a los siguientes candidatos

D. Roberto Yécora Sáenz _____ 4 votos

D^a. Laura Carrillo Villanúa _____ 3 votos

Constatado que el número de votos obtenidos por D. Roberto Yécora Sáenz representa la mayoría absoluta respecto al número legal de Concejales que corresponde a la Corporación, queda proclamado Alcalde electo y seguidamente toma posesión de este cargo, mediante la siguiente declaración:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Desde ese momento el Alcalde asume la presidencia de la sesión, procediéndose a comprobar que se halla formalizado y actualizado a la presente fecha el Estado de Tesorería,



con los justificantes de las existencias en metálico en la Caja municipal y en las entidades bancarias, y que también que se ha elaborado y actualizado el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, haciendo constar:

BANKIA

- Cuenta corriente 2038.7428.56.6000008941 saldo 150,49 €

IBERCAJA

- Cuenta corriente 2085.5661.03.0300700604 saldo 20.995,00 €

CAJA RURAL DE NAVARRA

- Cuenta corriente 3008.0165.74.2085304521 saldo 3.479,41 €

- Cuenta crédito 3008.0165.79.2087156226 saldo -33.366,71 €

CAJA MUNICIPAL

- Metálico.....424,11 €

Cumplido el objeto de la sesión, el Alcalde la declara concluida, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día señalado al principio. De todo ello, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario